

TABLA II				
AÑO 2008				
	Apdo. 1	Apdo. 2	Apdo. 2	Apdo. 3
	Tabla Sal	Quinq.	Quinq.	H.E.
	2008	Día	H. E.	2008
	Salario Día			P./hora
<b>CATEGORIAS PROFESIONALES</b>				
<b>CARPINTERIA DE TALLER</b>				
Encargado	43,47	1,14	0,29	10,94
Oficial 1ª	36,32	0,96	0,25	9,16
Oficial 2ª	33,92	0,88	0,23	8,55
Ayudante	30,99	0,82	0,2	7,81
Aprendiz 1º año	22,12			
Aprendiz 2º año	25,07			
Aprendiz 3º año	28,03			
<b>CARPINTERIA MECANICA</b>				
Tupista de 1ª	41,82	1,09	0,29	10,52
Aserrador de 1ª	40,92	1,08	0,28	10,30
Of. Aserrador y Tupista 2ª	36,15	0,95	0,25	9,09
Ayudante de sierra	31,81	0,84	0,22	8,01
Ayudante de máquinas	30,25	0,79	0,20	7,61
Peón especialista	30,64	0,81		7,71
<b>ADMINISTRACION</b>				
Jefe de Administración	58,25	1,53	0,40	14,67
Oficial 1ª	46,17	1,21	0,32	11,63
Oficial 2ª	38,49	1,00	0,27	9,68
Auxiliar	31,43	0,82	0,22	7,88
Aspirante	18,90			4,75
<b>OTROS</b>				
Ayudante en prácticas	22,13			5,61
Vigilante	32,02	0,85	0,23	8,05

TABLA DIFERENCIAS 2008						
	Tabla Sa	PLUS A	PLUS A	PLUS B	Tabla anual	Tabla anual
	2008	Transpo	Transpo	Transpo	Salario base	Transporte
	Salario D	Trab. 6 d	Trab. 5 d	5 KM	01-01/31-10	01-01/31-10
<b>CATEGORIAS PROFESIONALES</b>						
<b>CARPINTERIA DE TALLER</b>						
Encargado	1,41	0,08	0,10	0,12	428,73	19,59
Oficial 1ª	1,17	0,06	0,09	0,12	356,04	16,46
Oficial 2ª	1,09	0,06	0,08	0,12	333,85	15,91
Ayudante	1,00	0,06	0,08	0,12	303,67	14,57
Aprendiz 1º año	0,71	0,05	0,05	0,12	216,88	9,87
Aprendiz 2º año	0,81	0,05	0,06	0,12	245,84	11,27
Aprendiz 3º año	0,89	0,06	0,07	0,12	272,79	13,10
<b>CARPINTERIA MECANICA</b>						
Tupista de 1ª	1,35	0,08	0,10	0,12	410,57	19,04
Aserrador de 1ª	1,31	0,07	0,10	0,12	400,51	18,65
Of. Aserrador y Tupista 2ª	1,16	0,07	0,08	0,12	354,93	15,86
Ayudante de sierra	1,02	0,06	0,07	0,12	312,00	13,95
Ayudante de máquinas	0,97	0,06	0,08	0,12	296,21	14,73
Peón especialista	0,99	0,06	0,08	0,12	301,24	14,94
<b>ADMINISTRACION</b>						
Jefe de Administración	1,89	0,10	0,13	0,12	575,16	25,61
Oficial 1ª	1,49	0,08	0,10	0,12	454,63	19,22
Oficial 2ª	1,24	0,07	0,09	0,12	378,79	17,52
Auxiliar	1,01	0,06	0,07	0,12	309,22	14,08
Aspirante	0,60	0,04	0,05	0,12	182,18	9,87
<b>OTROS</b>						
Ayudante en prácticas	0,71	0,05	0,05	0,12	215,16	9,94
Vigilante	1,03	0,07	0,08	0,12	315,08	15,31
ESTA TABLA TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO.						

2008/28928

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**  
**Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación**  
**Convenios Colectivos - VT-310**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del acuerdo marco del Sector de la Madera de la provincia de Valencia.*

**ANUNCIO**

Código nº 4606185

R. Elect. 2

JARP/mcm.

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Acuerdo Marco del Sector de la Madera de 4/11/2008, por la que se aprueba la tabla salarial única para el citado sector, adaptada a la nueva Clasificación Profesional, así como sistema de adaptación de la misma, que fue presentada en este Organismo con fecha 11 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

SEGUNDO: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

TERCERO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 12 de noviembre de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARITARIA DEL ACUERDO MARCO PARA EL SECTOR DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA, CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES

Por la parte social:

FECOMA-CC.OO.

D. Jubiliano Millán

D. José Asensio

D. Juan Velasco

D. Andrés Esteban Domingo

D. Jose Ignacio Fernández

D. Salvador García

D. Enrique Flores

D. Mari Luz Morata

D. Valeriano Lidón

D. Miguel Montalbán

MCA-UGT

D. Antonio Rodríguez

D. Enrique Atanasio

D. Joaquin Ortiz

D. Jesús Zafra

D. Juan Marchan

D. Rafael Sánchez

D. Miguel Sebastián

Por la parte empresarial:

Dña. Paula Estrada

D. Rafael Murgadas

D. Pedro Antonio Baixauli

D. Jose Francisco Blasco  
D. Manuel Raimundo  
D. José Olmos  
D. Miguel Mundi  
D. Antonio Martínez  
D. Jesús Gilabert  
D. Ignacio Sancho  
D. Antonio Adrien  
D. Jorge Linares  
D. Rafael Pérez

En Valencia, siendo las diecisiete horas, del día cuatro de noviembre de dos mil ocho, y con la asistencia de los señores reseñados al margen, tiene lugar la reunión de la COMISION PARITARIA DEL ACUERDO MARCO PARA EL SECTOR DE LA MADERA de la provincia de Valencia. (Código nº 4606185), con la siguiente composición: Por la parte social la Federación de Construcción Madera y Afines de Comisiones Obreras del País Valencia (FECOMA CC.OO. PV.) y la Federación de Metal Construcción y Afines de Unión General de Trabajadores de País Valencia (MCA-UGT PV.), y por la parte empresarial, la Federación Empresarial de la Madera y Mueble de la Comunidad Valenciana (FEVAMA), la Asociación Valenciana de Empresarios de Carpintería, (ASEMAD), la Asociación de Serrería y Fabricantes de Envases de Madera (ASYFE) y la Asociación de Fabricantes de Instrumentos Musicales y Accesorios (AFIMA).

La Comisión Paritaria reunida, previa convocatoria, MANIFIESTA que, reunidas las partes para dar cumplimiento a los puntos 1º y 2º del artículo 12, Capítulo V, del Acuerdo Marco para el Sector de la Madera de la Provincia de Valencia, suscrito el 13 de junio de 2002, BOP de Valencia de 18-IX-2002, y tras analizar las distintas vicisitudes surgidas a raíz de la firma del III Convenio Estatal de la Madera, en el cual se contiene la nueva Clasificación Profesional para este sector empresarial y sus formulas de aplicación en los ámbitos inferiores, según se desprende de las disposiciones Adicionales Primera y Segunda, así como de la Disposición Transitoria Segunda, del referido Convenio Colectivo Estatal, ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Aprobar la tabla salarial única para el sector de la Madera de la Provincia de Valencia, adaptada a la nueva Clasificación Profesional del Sector, según ANEXO I que se adjunta al presente Acta. Dicha tabla salarial se actualizará, según los incrementos salariales anuales fijados en III Convenio Estatal de la Madera y sucesivos, a partir del 1 de enero del 2008. Esta tabla salarial actualizada será aplicable a todo el sector de la madera de la provincia de Valencia a partir del 1 de enero de 2014, como tabla salarial única.

**SEGUNDO.-** Las distintas comisiones negociadoras de los convenios Provinciales que suscribieron el Acuerdo Marco deberán, en sus ámbitos respectivos, proceder a encuadrar las categorías profesionales de su convenio colectivo provincial, en los grupos profesionales, según la parrilla de encuadramiento que se adjunta como ANEXO II al presente Acta.

**TERCERO.-** Como quiera que el conflicto mayor que se ha dado en la Negociación ha sido el de establecer el Salario Único del Grupo V, por la dificultad de encuadrar a Oficiales de 2ª y Oficiales de 1ª con el Salario regulador del segundo, al entrar en conflicto la cualificación de cada uno de ellos, se acuerda como solución a dicho conflicto, lo siguiente:

a).- Se establece el periodo hasta el 31 de enero del próximo año 2009 para que las empresas afectadas por el acuerdo presenten a las respectivas Comisiones Negociadoras de los convenios provinciales que suscribieron el Acuerdo Marco, la relación de trabajadores que teniendo la categoría de Oficial de 2ª en la actualidad, deseen las empresas que sean formados para garantizar la cualificación necesaria de las funciones del Grupo Profesional V, de acuerdo con el Plan de Formación, para la 1ª Transformación de la Madera o para la 2ª Transformación de la Madera, según proceda, que se adjuntan al presente documento.

b).- En el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2009 se procederá a impartir la Formación Profesional prevista en el apartado anterior y a realizar las pruebas pertinentes de aptitud, de tal forma que a 31 de diciembre de 2009 los que hayan superado las pruebas se consideraran integrados en el Grupo V y los que no lo hayan hecho se les encuadrará en el Grupo VI, con mantenimiento de los derechos salariales adquiridos "ad personam", no

absorbibles ni compensables y aplicándoles los incrementos salariales que se establezcan por Convenio. La evaluación de dichas pruebas de aptitud se realizará por el profesorado que imparta la acción formativa correspondiente, según el documento de evaluación que deberá ser consensuado entre la comisión paritaria del convenio provincial pertinente, con el apoyo técnico del profesor o profesores evaluadores de la acción formativa.

c).- Una vez encuadrados todos los Oficiales de 2ª en el Grupo correspondiente, V o VI, se procederá a adaptar sus salarios en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013, manteniendo, como condición más beneficiosa, no absorbible ni compensable y sufriendo el incremento del Convenio, el salario que perciban en el momento de proceder a la adaptación, la de aquellos que se deban encuadrar en un Grupo cuyo Salario Único Garantizado fuera inferior al que vieran percibiendo y procediendo a la regularización antes dicha a aquellos que los suponga un mayor salario que el que tengan en dicho momento.

Sin perjuicio de lo establecido con anterioridad, la Comisión queda abierta a que si se produjera un conflicto notable en otra categoría por razón parecida, pudiera adaptarse dicho procedimiento al caso. **CUARTO.-** Durante el periodo transitorio de adaptación, es decir, entre el 1 de enero del 2010 y el 31 de diciembre del 2013, los trabajadores que se incorporen a las empresas, se les asignará la categoría profesional que corresponda, según el convenio colectivo aplicable. Aquellos trabajadores dados de alta en la empresa en el periodo anteriormente citado que a 1 de enero del 2014 tengan un nivel retributivo superior al salario del grupo en que esté encuadrada dicha categoría, se podrá compensar y absorber dicho diferencial en un periodo de 4 años, por cuartas partes.

Para los trabajadores que su salario anual sea inferior al salario del grupo a que quede encuadrado, se procederá a su equiparación en el mismo periodo, 2010 a 2013, por cuartas partes, salvo que el IPC real del año anterior supere el 3.2%, en cuyo caso sólo se le aplicará un 0,5% adicional anual, sin perjuicio de que a 1 de enero del año 2014 quede equiparado al salario del grupo en que queda encuadrada la categoría profesional.

**QUINTO.-** Facultar a D. Rafael Pérez Bonmatí para que, en nombre y representación de esta Comisión Paritaria, realice las gestiones oportunas para el registro y publicación de esta Acta junto a sus anexos ante los organismos competentes para ello.

Y en prueba de conformidad, se acuerda firmar por delegación las siguientes partes por octuplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio expresados.

ASYFE, Miguel Mundi

AFIMA, Ignacio Sancho

FEVAMA, José Blasco

ASEMAD, Jorge Linares

FECOMA-CC.OO., Miguel Montalbán

MCA-UGT, Miguel Sebastián

**ANEXO I: TABLA SALARIAL ANUAL  
DEL SECTOR DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA,  
SALARIOS AÑO 2007.**

GRUPO 1	SALARIO GRUPO
	23.655,96 €
GRUPO 2	SALARIO GRUPO
	21.486,40 €
GRUPO 3	SALARIO GRUPO
	20.810,21 €
GRUPO 4	SALARIO GRUPO
	16.930,65 €

GRUPO 5	SALARIO GRUPO
	15.894,05 €
GRUPO 6	SALARIO GRUPO
	13.985,95 €
GRUPO 7	SALARIO GRUPO
	13.389,40 €
APENDICE	SALARIO GRUPO
	9.902,45 €

**ANEXO II: PARRILLA DE ENCUADRAMIENTO DE LAS CATEGORIAS PROFESIONALES A LOS GRUPOS PROFESIONALES**

<b>GRUPO 1</b>
<b>CONVENIO / CATEGORIA</b>
<b>Industrias de Chapas y Tableros:</b>
Ingeniero Licenciado
Licenciado
<b>GRUPO 2</b>
<b>CONVENIO / CATEGORIA</b>
<b>Industrias de Chapas y Tableros:</b>
Perito
ATS
Enfermera T.
<b>GRUPO 3</b>
<b>CONVENIO / CATEGORIA</b>
<b>Almacenistas de Chapas y Tableros:</b>
Jefe de Administración
<b>Importadores de Madera:</b>
Jefe Administrativo
<b>Industrias de Chapas y Tableros:</b>
Jefe Superior Admón.
Jefe Administración
Jefe Organiz. 1
Tecnico Proyectista
Jefe Talleres
Jefe Organ.2
Delineante
Jefe Taller
<b>Ebanistería:</b>
Jefe Administración
<b>Carpintería:</b>
Jefe de Administración
<b>Envases:</b>
Jefe Administración
<b>Juguetería:</b>
Jefe Administración
<b>GRUPO 4</b>
<b>CONVENIO / CATEGORIA</b>
<b>Almacenistas de Chapas y Tableros:</b>
Encargado de Almacen
Oficial 1ª Administración

<b>Importadores de Madera:</b>
Encargado de Almacen
Oficial 1ª Administrativo
<b>Industrias de Chapas y Tableros:</b>
Encargado General
Encargado Sección
Jefe Equipo
Técnico Organiz. 1
Técnico Organiz.2
Oficial 1ª Admón.
<b>Ebanistería:</b>
Encargado
Tupista 1ª
Preparador
Oficial 1ª Administración
<b>Carpintería:</b>
Encargado
Tupista 1ª
Oficial 1ª Administración
<b>Envases:</b>
Encargado serreria
Encargado envases
Oficial 1ª Administración
<b>Juguetería:</b>
Encargado General
Encargado sección
Tupista 1ª
Oficial 1ª administrativo
Oficial preparador
<b>GRUPO 5</b>
<b>CONVENIO / CATEGORIA</b>
<b>Almacenistas de Chapas y Tableros:</b>
Viajante
Corredor de Plaza
Oficial 2ª Administración
Conduct.mecán.vehíc.motoriz
Oficial 2ª Almacén
Escuadrador
<b>Importadores de Madera:</b>
Corredor de Plaza
Con. Mec. Camión
Oficial 2ª Administrativo
Conduc.mec.Elevadora
<b>Industrias de Chapas y Tableros:</b>
Oficial 1ª
Oficial 2ª Admón.
Oficial 2ª
<b>Ebanistería:</b>
Aserrador 1ª
Oficial 1ª
Afilador
Oficial 2ª Administración
Oficial 1ª Somiers
Oficial 2ª
Oficial 2ª Somiers
<b>Carpintería:</b>
Aserrador 1ª
Oficial 2ª Administración
Oficial 1ª Taller

Tupista 2ª
Oficial 2ª Taller
<b>Envases:</b>
Oficial 2ª Administración
Aserrador 1ª
Mecánico 1ª
Pelador
Conductor de 1ª
Especialista maquina clavad.y grapadora (Of. 1ª)
Afilador
<b>Juguetería:</b>
Oficial 2ª administrativo
Aserrador 1ª
Tupista 2ª
Labrador Regruesador
Oficial 1ª
Oficial 2ª
<b>GRUPO 6</b>
<b>CONVENIO / CATEGORIA</b>
<b>Almacenistas de Chapas y Tableros:</b>
Conductor
Aux.Admón.mayor 23 años
Aux.Admón.menor 23 años
Ayudante vehíc.motorizado
<b>Importadores de Madera:</b>
Dependiente de almacén
Oficial 3ª Administrativo
Aux. Administrativo
<b>Industrias de Chapas y Tableros:</b>
Ayudante
Listero
Almacenero
Chófer Turismo
Auxiliar administración
Mecanógrafa
Dependiente economato
Pesador Basculero
Analista
Calcador
Telefonista
Aux. Organización
<b>Ebanistería:</b>
Ayudante
Auxiliar, mecanogr., etc..
<b>Carpintería:</b>
Ayudante de sierra
Auxiliar adminstrativo
Ayudante
Ayudante de maquinas
<b>Envases:</b>
Aserrador de 2ª
Mecánico de 2ª
Oficial de otras máquinas serreria
Fogonero
Aserrador de circular
Ayudante aserrador
Oficial ar.cl.marc.y otras máquinas (Of. 2ª)
Conductor
Ayudante

Auxiliar administración
<b>Juguetería:</b>
Auxiliar
Aserrador 2ª
Ayudante y especialistas
<b>GRUPO 7</b>
<b>CONVENIO / CATEGORIA</b>
<b>Almacenistas de Chapas y Tableros:</b>
Peón Almacén
Guarda,Vigil.; Orden y Portero
Personal limpieza
<b>Importadores de Madera:</b>
Peón especializado
Peón
Guarda o Vigilante
Ordenanza y portero
Personal limpieza
<b>Industrias de Chapas y Tableros:</b>
Carretero
Guarda
Vigilante
Portero
Capataz Peones
Peón
Peón Especialista
Ordenador
Personal limpieza
<b>Ebanistería:</b>
Vigilante
Peón
<b>Carpintería:</b>
Vigilante
Peón Especialista
<b>Envases:</b>
Vigilante
Peón especializado
Peón, alimentador, recogedor y sim.
Peón
<b>Juguetería:</b>
Peón
<b>APENDICE</b>
<b>CONVENIO / CATEGORIA</b>
<b>Almacenistas de Chapas y Tableros:</b>
Aprendiz Tercer año
Aprendiz Segundo año
Aspirante Admón.
Aprendiz Primer año
<b>Importadores de Madera:</b>
Aspirante administrativo
<b>Industrias de Chapas y Tableros:</b>
Aspirante Admón.
Aspirante Organiz.
Aprendiz
<b>Ebanistería:</b>
Aspirante Advo.mayor 18 años
Formación 18 años
Aspirante Advo.menor 18 años
Formación menor 18 años

<b>Carpintería:</b>
Aprendiz de 3ª
Aprendiz de 2ª
Aprendiz de 1ª
Ayudante en prácticas
Aspirante
<b>Envases:</b>
Aprendices + 18
Aprendices 17
Aprendices 16
Aspirantes administrativos
<b>Juguetería:</b>
Aspirante + 18 años
Aspirante - 18 años
Aprendiz 1er año
Aprendiz 2º año

**DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA**
**1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES**

A) DENOMINACIÓN: Perfeccionamiento para la cualificación profesional en las industrias de la 2ª transformación de la madera.

B) MODALIDAD: presencial

C) GRUPO DE ACCIONES:

D) NÚMERO DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

PRESENCIAL	A DISTANCIA	TELEFORMACIÓN	MIXTA
TOTAL	90	TOTAL	TOTAL
Teóricas	50	Tutorías Presenciales	Presenciales
			Tut Pres
Prácticas	40	Tutorías a distancia	Tut Dist
			Teleform

**2.- OBJETIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA**

Actualizar los conocimientos de los trabajadores del sector de la 2ª transformación de la madera para alcanzar un nivel de cualificación tal, que les permita desarrollar su puesto de trabajo con un nivel de responsabilidad correspondiente al grupo profesional 5, en todos aquellos aspectos relacionados con la organización, calidad, manejo de equipos y equipamiento, y desarrollo de su puesto de trabajo.

**3.- CONTENIDOS**

Indique y detalle ampliamente los contenidos teóricos y prácticos de la acción.

Contenidos teóricos:

- Importancia de la implementación un sistema de calidad. Control de calidad.

- Aportar información sobre la necesidad de implementar un sistema de calidad en la empresa, así como aspectos a considerar en el momento de realizar el proceso de control de calidad.

- Importancia de la organización en el puesto de trabajo, aspectos a considerar.

- Aportar toda la información que permita a los trabajadores asumir la importancia de una adecuada organización para desarrollar el trabajo diario, y que aspectos deben de ser tenidos en cuenta para su realización.

- Interpretación de órdenes de fabricación.

- Facilitar toda la información que puede permitir a los trabajadores el interpretar correctamente las órdenes de fabricación, para un adecuado desarrollo de su trabajo con el nivel de calidad exigido.

- Herrajes.

- Dar a conocer todos aquellos tipos de herrajes que pueden ser utilizados en el proceso productivo que desarrolla, características, propiedades y montaje de los mismos

- Conocimiento de materiales utilizados, características y propiedades, sistemas de aplicación, control de calidad

- Formar sobre diferentes tipos de materiales utilizados en el proceso de fabricación, así como sus características, y propiedades, normativa que deben de cumplir, y manejo de los mismas para obtener el producto final con el nivel de calidad adecuado.

- Defectos y soluciones en los procesos.

- Dar a conocer todos aquellos aspectos que permitan detectar y evitar cualquier defecto que pueda generarse durante el proceso productivo, así como aportar las soluciones pertinentes en el caso de que se produzcan.

- Sistemas de prevención, equipos específicos.

- Facilitar información y formación sobre todos y cada uno de los sistemas y equipos de protección que deben de ser utilizados en el puesto de trabajo en el que desarrolla su actividad laboral.

- Control de calidad durante los procesos y al final.

- Facilitar toda la información que permita la realización de un control de calidad durante todo el proceso de fabricación, en función del tipo de proceso, así como sobre el producto obtenido.

Contenidos prácticos:

- Toma de datos.

- Realización de diferentes supuestos prácticos en los que se tomen las medidas pertinentes para desarrollo de un proyecto posterior.

- Representaciones gráficas.

- Elaborar diferentes representaciones gráficas utilizando distintos tipos de herramientas de un proyecto.

- Elaboración e interpretación de planos arquitectónicos, de distribución, montaje y mecanizado.

- Realización de ejercicios prácticos que permitan interpretar de un modo correcto diferentes tipologías de planos, así como la realización de los mismos.

- Mantenimiento básico y preventivo de equipos, herramientas y máquinas.

- Sobre diferentes tipos de máquinas facilitar aquellos conocimientos que permitan el realizar un mantenimiento de las mismas, y la detección de problemas que puedan surgir durante la utilización de las mismas.

- Elaboración de plantillas.

- Realización de ejercicios prácticos elaborando distintos tipos de plantillas en base a tipo de producto a elaborar, y puesto de trabajo a desarrollar.

- Tecnología de fabricación, colocación de parámetros para realizar la pasada de prueba.

- Realización de casos prácticos en los que se analicen cuáles son aquellos parámetros que deben de ser tenidos en cuenta en el momento de elaborar un producto y su aplicación según el tipo de máquina, en función del producto a elaborar y del proceso productivo.

- Procesos y sistemas de instalación, montaje y ensamblaje.

- Desde un punto de vista práctico analizar y desarrollar diferentes tipos de montaje y ensamblaje.

Indique si la Acción Formativa contiene algún/os módulo/s, con duración mínima de 4 horas, de:

\_\_\_ ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA Duración:

\_\_\_ SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Duración:

\_\_\_ PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Duración:

\_\_\_ ORIENTACIÓN PROFESIONAL Duración:

X PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Duración: 4h

**4.- FORMADORES POR GRUPO**

INTERNOS: EXTERNOS: 1

Para cada formador, indique su cualificación y el nivel de experiencia didáctica en el área a impartir.

- Formación académica de Técnico Superior y de otras de superior nivel relacionadas con el sector de la madera, carpintería y mueble.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este tipo de formación.

- Experiencia mínima de dos años en la impartición de cursos de formación.

**5.- LUGAR DE IMPARTICIÓN.**

Centro de Impartición previsto:

A.- INSTALACIONES PREVISTAS:

Indique y desarrolle ampliamente las características mínimas de las instalaciones previstas para la impartición de la acción formativa.

\_\_ PUESTO DE TRABAJO

\_\_ AULA TEÓRICA

- Número de puestos: 20

Televisores, video, proyector de transparencias, proyector de diapositivas, pizarra eléctrica y cañón de proyección. Conexión por videoconferencia, ordenador profesor, conexión a internet. Impresora laser y plotter.

\_\_ AULA INFORMÁTICA

Número de ordenadores: 20 más el del docente.

Ordenadores Core2 Duo 2,13 con 3 Gb de RAM, 120 Gb de disco duro, T. Graf. Quadro FX 550 128 Mby monitor TFT de 17"

\_\_ TALLER DE

\_\_ LABORATORIO DE

\_\_ OTROS:

**B.- DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL**

Describe y cuantifique, todos los materiales utilizados para la impartición teórica y práctica de la acción formativa. Diferencie el material utilizado en el aula del material entregado al alumno.

- Material didáctico con información sobre los contenidos formativos, para cada uno de los alumnos.

- CDs con ejercicio prácticos.

- Bolígrafos

- Blocs.

- Carpesanos.

Para el desarrollo de la acción formativa se utilizará:

- Cañón de proyección

- Ordenador Y Pantalla

- Pizarra y rotuladores

- Utilización de ordenadores para el desarrollo del curso.

- Equipos para la prevención de riesgos.

- Videos con procesos y maquinaria

**DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA**

**1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES**

A) DENOMINACIÓN: Perfeccionamiento para la cualificación profesional en las industrias de la 1ª transformación de la madera

B) MODALIDAD: presencial

C) GRUPO DE ACCIONES:

D) NÚMERO DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

PRESENCIAL	A DISTANCIA	TELEFORMACIÓN	MIXTA
TOTAL	90	TOTAL	TOTAL
Teóricas	60	Tutorías Presenciales	Presenciales
			Tut Pres
Prácticas	30	Tutorías a distancia	Tut Dist
			Teleform

**2.- OBJETIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA**

Actualizar los conocimientos de los trabajadores del sector de la 1ª transformación de la madera para alcanzar un nivel de cualificación tal, que les permita desarrollar su puesto de trabajo con un nivel de responsabilidad correspondiente al grupo profesional 5 en todos aquellos aspectos relacionados con la organización, calidad, manejo de equipos y desarrollo de su puesto de trabajo.

**3.- CONTENIDOS**

Indique y detalle ampliamente los contenidos teóricos y prácticos de la acción.

Contenidos teóricos:

- Importancia de la implementación un sistema de calidad. Control de calidad.

- Aportar información sobre la necesidad de implementar un sistema de calidad en la empresa, así como aspectos a considerar en el momento de realizar el proceso de control de calidad.

- Importancia de la organización en el puesto de trabajo, aspectos a considerar.

- Aportar toda la información que permita a los trabajadores asumir la importancia de una adecuada organización para desarrollar el trabajo diario, y que aspectos deben de ser tenidos en cuenta para su realización.

- Interpretación de órdenes de fabricación.

- Facilitar toda la información que puede permitir a los trabajadores el interpretar correctamente las órdenes de fabricación, para un adecuado desarrollo de su trabajo con el nivel de calidad exigido.

- Especies de madera, características y propiedades.

- Conocer las especies de madera mas utilizadas, junto con sus propiedades, características físicas e identificación de las mismas.

- Técnicas de secado.

- Facilitar información sobre los diferentes tipos de secado existentes en el mercado, funcionamiento de los secaderos y técnicas, y control de la humedad en la madera.

- Sistemas de acondicionado de la madera.

- Facilitar información y formación sobre cómo debe de prepararse la madera en función del proceso al que vaya a ser sometida posteriormente,

- Técnicas de tratamiento de residuos.

- Conocer y manejar aquellas técnicas que deben de ser utilizadas en las empresas del sector de la madera en las que se generan una gran cantidad de residuos por el tratamiento de la madera.

- Sistemas de almacenaje, organización del almacén.

- Facilitar información sobre diferentes técnicas de organización de un almacén de madera y sistema de manejo.

- Sistemas de despiece.

- Aprender a realizar el despiece para un mayor aprovechamiento de la madera.

- Tecnología del descortezado y tronzado.

- Facilitar toda aquella información que permita la realización de un adecuado descortezado y tronzado optimizando la madera

- Sistemas de prevención, equipos específicos.

- Facilitar información y formación sobre todos y cada uno de los sistemas y equipos de protección que deben de ser utilizados en el puesto de trabajo en el que se desarrolla su actividad laboral.

- Procesos de fabricación, equipos y materiales.

- Conocer los diferentes procesos de fabricación de tableros, y paletas así como los equipos y materiales utilizados para la obtención de los mismos

- Control de calidad, defectos.

- Dar a conocer todos aquellos aspectos que permitan detectar cualquier defecto que se genere durante el proceso, o que lleven las propias maderas.

Contenidos prácticos:

- Mantenimiento de equipos y maquinaria de transporte.

- Realización de casos prácticos en los que se analicen cómo debe de realizarse el mantenimiento de los equipos y maquinaria de transporte, así como la detección de fallos en su funcionamiento.

- Sistemas de aserrado y útiles de corte mantenimiento de equipos.

- Desarrollo de ejercicios prácticos en los que se analicen los diferentes aspectos del aserrado, cómo realizarlo técnicas y útiles necesarios.

- Sistemas de obtención de chapas

- Conocer los diferentes sistemas, particularidad de la chapa extraída con un sistema u otro, procesos.

- Sistemas de cubicación de la madera

- Realización de ejercicios prácticos para aprender a cubicar la madera.

Indique si la Acción Formativa contiene algún/os módulo/s, con duración mínima de 4 horas, de:

\_\_ ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA Duración:

\_\_ SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Duración:

\_\_ PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Duración:

\_\_ ORIENTACIÓN PROFESIONAL Duración:

X PREVENC. DE RIESGOS LABORALES Duración: 4h

**4.- FORMADORES POR GRUPO**

INTERNOS: EXTERNOS: 1

Para cada formador, indique su cualificación y el nivel de experiencia didáctica en el área a impartir.

- Formación académica de Técnico Superior y de otras de superior nivel relacionadas con el sector de la madera, carpintería y mueble.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este tipo de formación.  
Experiencia en la impartición de cursos de formación.

#### 5.- LUGAR DE IMPARTICIÓN.

Centro de Impartición previsto:

#### A.- INSTALACIONES PREVISTAS:

Indique y desarrolle ampliamente las características mínimas de las instalaciones previstas para la impartición de la acción formativa.

\_\_ PUESTO DE TRABAJO

\_\_ AULA TEÓRICA

- Número de puestos: 20

Televisores, video, proyector de transparencias, proyector de diapositivas, pizarra eléctrica y cañón de proyección. Conexión por videoconferencia, ordenador profesor, conexión a internet. Impresora laser y plotter.

\_\_ AULA INFORMÁTICA

Número de ordenadores: 20 más el del docente.

Ordenadores Core2 Duo 2,13 con 3 Gb de RAM, 120 Gb de disco duro, T. Graf. Quadro FX 550 128 Mby monitor TFT de 17"

\_\_ TALLER DE

\_\_ LABORATORIO DE

\_\_ OTROS:

#### B.- DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL

Describa y cuantifique, todos los materiales utilizados para la impartición teórica y práctica de la acción formativa. Diferencie el material utilizado en el aula del material entregado al alumno.

- Material didáctico con información sobre los contenidos formativos, para cada uno de los alumnos.

- CDs con ejercicio prácticos.

- Bolígrafos

- Blocs

Para el desarrollo de la acción formativa se utilizará:

- Cañón de proyección

- Ordenador/Pantalla

- Pizarra y rotuladores

- Utilización de ordenadores para el desarrollo del curso.

- Equipos para la prevención de riesgos.

2008/28606

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo  
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo  
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación  
Convenios Colectivos - VT-310**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del Sector de Serrerías y Fábricas de Envases de Madera de la provincia de Valencia.*

#### ANUNCIO

Código nº 4600985

R. Elect. 8

JARP/mcm.

Visto el contenido del Acta de fecha 10/11/2008 de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de SERRE-RIAS Y FÁBRICAS DE ENVASES DE MADERA de la provincia de Valencia, formada por ASYFE, FECOMA-CC.OO. y MCA-U.G.T., por la que se revisan los salarios para el año 2008 y se prorroga el texto del convenio colectivo hasta el 31/12/2008, que fue presentada en este Organismo con fecha 25 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

SEGUNDO: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

TERCERO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 26 de noviembre de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

#### ACTA NÚMERO UNO

En la ciudad de Valencia a 10 de Noviembre de dos mil ocho.

Reunidos en los locales de la Asociación Empresarial, calle Convento Santa Clara número 7-4ª, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, los Representantes de la dos Centrales Sindicales mayoritarias del Sector, CCOO y UGT, así como los de la Asociación Empresarial, como Comisión Negociadora del Convenio de Serrerías, Fábricas de Envases de Madera y Fábricas de Tablero Contrachapado para envase, formada por los siguientes señores:

**POR LA PARTE SOCIAL.-** De CCOO: Don Enrique Flores Cabanes de Envases Ordiñana S.L. de Genovés.- D. Javier Soler Montagud de Mogente Industrial, S.A. de Mogente.- Dª. Isidora Lucas Lucas de Platonos y Cajas, S.L. de Puzol, D. Juan Miguel Pallás Borredá de Mabesal, S.A.L. de Beniganim, D. Juan Manuel López Julián de Envases Badenes, S.L., Julián Saiz Pérez de Envases Fruyver, S.L., y Juan José López Martínez y Ramón Rodríguez Fresno de Faense, SA de Algemesí.

Asesores: Miguel Montalbán Gámez y D. Ramón Vives Ruiz De U.G.T.- D. José Enrique Atanasio Magraner, de Envases Girona, S.L. de Almusafes.

Asesor: Miguel Sebastián Ara.

**POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL.-** D. Miguel Mundi Vives, de Envases Fruyver, S.L., de Sagunto,- D. Alberto Palmí Alcober, de Envases Manuel Palmí, S.L. de Bellreguard, D. Bernardo Lorente Martínez de Irún de Envases, S.L. de Carlet.- y D. Fernando Mendoza Alcover de Almenfer, S.L., de Carlet.-

Constituida la Mesa y abierto el acto se procede a la actualización de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Serrerías y Fábricas de Envases de Madera de la Provincia de Valencia, que partiendo de las tablas actualizadas a 31 de diciembre de 2007, corresponden para el año 2008 y así mismo del cálculo de los atrasos que corresponden como consecuencia de la parte del año transcurrido, llegándose al acuerdo en los siguientes términos:

1.- Procede efectuar la revisión salarial del 3,3% sobre los salarios vigentes a 31/12/2007, ya actualizados, de acuerdo con las previsiones establecidas en el III Convenio Estatal de la Madera, que prevé incrementar cada año el IPC Oficial previsto (2%) más un 1,3%. Por tanto, consecuencia de lo anterior, se aprueba la tabla salarial revisada que regirá durante todo el año 2008, que se adjunta a la presente acta como anexo I.

2.- La diferencia o atrasos por la aplicación de la citada tabla salarial con los salarios percibidos en dicho periodo, se deberá abonar el 50% antes del 31 de diciembre de 2008 y el resto hasta el 31 de enero de 2009. Dicha Tabla con la cuantía de dichos atrasos, se acompaña como Anexo II.

3.- Se hace constar que para dar cumplimiento al acuerdo llegado en las negociaciones de la Comisión Paritaria del Acuerdo Marco para el sector de la madera de la provincia de Valencia, se acuerda que las diferencias de salarios que supongan los distintos grupos profesionales con los salarios vigentes se adaptaran por cuartas partes en los años 2010 a 2013 y en cuanto a la compensación, únicamente para los actuales Oficial Armador y Clavador, Marcadores y Otras Máquinas, Conductor (Oficial de 2ª) figuran en el Grupo VI de dicha Clasificación Profesional, los 500€ pactados se realizará incorporando 125€, cada uno de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, al salario que según las normas de actualización previstas por el III Convenio Estatal les corresponda en cada momento.

4.- Prorrogar el contenido normativo del vigente texto del Convenio Colectivo de Serrerías y Fábricas de Envases de Madera para la Provincia de Valencia, hasta 31 de diciembre de 2008, teniéndose por adaptadas las modificaciones normativas habidas tanto de Legislación General como las surgidas como consecuencia de la firma del III Convenio Estatal de la Madera.

5.- Facultar a D. Miguel Montalbán Gámez, para la presentación de esta Acta y sus Anexos, ante el Registro correspondiente para su depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la reunión, siendo las diecinueve horas del día de la fecha.

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.